



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2152

07/01/2020

4110

AUTOR/A: TOSCANO DE BALBÍN, Carla (GVOX)

RESPUESTA:

En respuesta a la pregunta de referencia, se señala que la Orden AEC/991/2016, de 9 de junio, (BOE. n.º 148 de 20 de junio de 2016) del entonces Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de actividades de interés para el desarrollo de la política exterior española en el ámbito de competencias de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores.

De esta forma, el anuncio de la convocatoria para la concesión de tales subvenciones, correspondiente al ejercicio 2017, se realizó mediante Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores (extracto publicado en el BOE de 8 de junio y texto completo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones).

Según las bases reguladoras, dichas subvenciones se otorgan bajo los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad y no discriminación y tienen como finalidad contribuir al desarrollo, la mejora del conocimiento y el fortalecimiento de los Derechos Humanos, mediante la realización de proyectos de ámbito nacional o de ámbito internacional de interés para España.

Se valoran preferentemente aquellos proyectos que incidan en alguno de los ámbitos siguientes: lucha contra la pena de muerte, la lucha contra el racismo, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia, derechos de las personas con discapacidad, empresas y derechos humanos, derechos económicos, sociales y culturales, derechos humanos al agua potable y al saneamiento, defensores de derechos humanos, no discriminación por razón de género, de orientación sexual y de identidad de género, derechos del niño y derechos de las víctimas del terrorismo.



Una vez instruido el procedimiento, examinadas y ponderadas por los órganos competentes las solicitudes presentadas, y vista la propuesta definitiva de concesión de subvenciones de 2017 presentada por el órgano instructor según lo establecido en la Orden de bases reguladoras y en la Resolución de convocatoria, se acordó conceder subvenciones a las organizaciones que se relacionan en el Anexo de dicha Resolución, entre las que se encontraba la Asociación Hetaira, con una cuantía subvencionada de 6.000 euros, para el proyecto titulado “II jornada sobre derechos humanos trabajo sexual y trata”.

Madrid, 18 de febrero de 2020

